



CIRCULAR Nº 1 ACLARATORIA

SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0027-SPU24

EX-2024-17503385- -APN-DCCYS#AABE

Objeto: La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la Venta de Vehículo: **Marca: RENAULT, MODELO: KANGOO RL 110CV AA PLC IZQ SEDAN 5 PUERTAS, PATENTE: FDD- 682, AÑO: 2005, CHASIS: 8A1KCOR155L649060, MOTOR: K4MJ730Q011226, KM: 117.642,** cuya respectiva **FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO**, se detalla en el ANEXO I.

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de la consulta realizada a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, **la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**, publicado en:

- 1. El Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”:** <https://comprar.gob.ar/>.
- 2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO:** <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/subastas>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado *ut supra*, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta Nº 1: Por favor me podrían indicar el monto de DEUDA por infracciones del vehículo de referencia?

Consultado el sistema de Administración de infracciones de CABA, me indican que la información de la misma solo la puede solicitar el titular del vehículo o el apoderado



designado, y que además se encuentran junto a 860 actas más en un trámite pendiente de ejecución según legajo 668747-000/18.
Gracias.

Respuesta: Conforme lo informado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su **ARTÍCULO 23: DEUDAS:**

Las deudas que surjan del vehículo hasta el momento de entrega de la posesión serán asumidas por el comprador, las que deberán estar canceladas al momento de realizar la transferencia de dominio.

Respecto al monto de deuda de patentes se encuentra mencionada en el artículo citado. Asimismo, se informa que no se cuenta con el monto de deuda por infracciones, sin perjuicio de ello y en el caso de existir multas, se aclara que la transferencia se inscribe igualmente, pudiendo abonar el monto adeudado o firmar una negativa de pago ante el registro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria- Subasta Publica N° 392-0027-SPU24- EX-2024-17503385-APN-DCCYS#AABE- Venta vehiculo: MARCA: RENAULT, MODELO: KANGOO RL 110CV AA PLC IZQ SEDAN 5 PUERTAS, PATENTE: FDD- 682, AÑO: 2005.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.